



ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <https://www.dipgra.es/municipios/asistencia-a-municipios/asistencia/>

1

- **DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES.**

2

- **NOVEDADES EN LA OFICINA VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**

3

- **NOVEDAD: UNA CONTRATACIÓN MENOR MÁS FLEXIBLE**

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

1. Durante la primera quincena del mes de septiembre de 2026, han sido publicadas las siguientes DISPOSICIONES EN LOS BOLETINES OFICIALES:

- Diputación de Granada. Abono de liquidación correspondiente a 2024 de las Subvenciones para la Dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet (Puntos Vuela).

<https://bop-admin.dipgra.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/Abono-de-liquidacion-correspondiente-a-2024-de-las->



[Subvenciones-para-la-Dinamizacion-de-la-Red-de-Centros-de-Acceso-Publico-a-Internet-Puntos-Vuela/](#)

- Diputación de Granada. Estimación de recursos de reposición y aprobación abono Subvenciones Transformación Digital 2025.

<https://bop-admin.dipgra.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/Estimacion-de-recursos-de-reposicion-y-aprobacion-abono-Subvenciones-Transformacion-Digital-2025/>

- Real Decreto 707/2026, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones básicas de accesibilidad cognitiva.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/09/03/pdfs/BOE-A-2026-18509.pdf>

- Diputación de Granada. Resolución nº 5356, de 25 de agosto de 2026, relativa a la modificación delegaciones de Presidencia.

<https://bop-admin.dipgra.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/RESOLUCION-MODIFICACION-DELEGACIONES-PRESIDENCIA-00001/>

- Acuerdo de 8 de septiembre de 2026, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, por las incidencias producidas como consecuencia de una serie sísmica en la provincia de Granada entre el 14 de agosto de 2026 y el 7 de septiembre de 2026.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2026/175/c01/BOJA26-217501-00005-11835-01_00343065.pdf

- Resolución de 8 de septiembre de 2026, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/09/11/pdfs/BOE-A-2026-18999.pdf>

- Corrección de errores del Real Decreto 606/2026, de 22 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, A.A.I.



<https://www.boe.es/boe/dias/2026/09/12/pdfs/BOE-A-2026-19049.pdf>

▪ Real Decreto 723/2026, de 9 de septiembre, por el que se transpone la Directiva (UE) 2019/1152 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/09/15/pdfs/BOE-A-2026-19200.pdf>

2. Novedades en la OFICINA VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES del Ministerio de Hacienda.

- [11/09/2026] [Compensaciones por pérdida de recaudación en los tributos locales 2026. Pago 5º de Cooperativas.](#)
- [01/09/2026](Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico) Remisión de Órdenes de Pago trimestrales al ICO (Octubre a Diciembre de 2026) por el Fondo de Financiación a Entidades Locales del año 2026. Plazo desde el 1 de septiembre hasta el 15 de septiembre de 2026. Como novedad, en la comunicación de órdenes de pago sobre sentencias firmes, es preceptivo adjuntar a través de la aplicación el [Certificado de firmeza](#) firmado. Consultar las Guías para más información. [Guía para el fondo de Ordenación.](#) [Guía para el fondo de Impulso Económico.](#) [Acceso seguro a la Aplicación.](#)

3. NOVEDAD: UNA CONTRATACIÓN MENOR MÁS FLEXIBLE.

La Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado ha aprobado, en su sesión de 15 de julio de 2026, el informe 50/25 sobre **la posibilidad de acudir a la contratación menor para la satisfacción de necesidades recurrentes**, que aporta una novedad muy relevante que puede facilitar, en cierta medida, la gestión de la contratación por las entidades locales.

En dicho informe, conforme a su doctrina tradicional, señala que “como regla general no está justificado acudir a la contratación menor cuando el objeto del contrato se refiere a necesidades periódicas, perfectamente conocidas y previsibles que se van a prolongar en el tiempo, aunque se recaben varios presupuestos con carácter previo a la adjudicación”.

No obstante, concluye y **esta es la novedad**, que excepcionalmente, el recurso a la contratación menor para la satisfacción de necesidades de carácter recurrente debe hacerse de forma restringida, para prestaciones de muy escasa cuantía, sin que, en ningún caso, el valor estimado agregado de las



prestaciones vinculadas funcionalmente pueda ser igual o superior, durante el plazo de cinco años, a 15.000 euros.

Pueden consultar el informe haciendo clic [aquí](#).

Granada, 15 de septiembre de 2026

EL DIPUTADO DELEGADO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS

Fdo. Eduardo Miguel Martos Hidalgo